

Hoja Remisoria

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 162 - DICIEMBRE 2023

RÉGIMEN PENAL COLOMBIANO

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Por favor sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue la hoja nueva la cual no reemplaza a otra. Anote en la casilla N° 162 del “Cuadro para Control de Envíos Periódicos” el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 54 hojas cuyos números impares son los siguientes: 7 y 41 a 45 (hojas azules); 69, 251, 271 a 287, 363, 407 a 409, 425 a 459, 861 a 881, 949 a 957, 963 a 966-1, 988-1 a 995 y 1034-1 (hojas blancas).

Hoja nueva: 457 (hoja blanca).

De especial interés:

— Ministerio de Justicia y del Derecho

Decreto 1451 de 2023. Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión (§ 0439-24 a 0439-48).

— Superintendencia Financiera de Colombia

Resolución 1801 de 2023. Por la cual se certifica el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario (§ 3189).

Resolución 1520 de 2023. Por la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario y crédito



de consumo de bajo monto y se amplía la vigencia de la certificación del Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano, crédito productivo rural, crédito productivo urbano y crédito productivo de mayor monto (§ 3189).

— Corte Constitucional

Exequibilidad condicionada (parcial) de los literales g) y h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993. C. Const. Sent. C-462, nov. 2/2023, M.P. Alejandro Linares Cantillo (§ 3907).

Inexequibilidad (parcial) del inciso 3° del literal j) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2° de la Ley 2014 de 2019. C. Const. Sent. C-437, oct. 25/2023, M.P. Paola Andrea Meneses Mosquera (§ 3907).

— Corte Suprema de Justicia

Entrevista forense al menor de edad víctima de delitos sexuales como prueba de referencia: procedencia no se condiciona a si la víctima está o no está disponible, sino que la aducción opera de pleno derecho, bajo el principio de protección reforzada para los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. CSJ, Cas. Penal, Sent. oct. 4/2023, Rad. 61124. M.P. Gerson Chaverra Castro (§ 11540).

No se puede suplir la absoluta imprecisión de los hechos jurídicamente relevantes en la acusación con lo hecho en la imputación. CSJ, Cas. Penal, Sent. oct. 4/2023, Rad. 59390. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa (§ 10421).

De los principios de buena fe y de confianza legítima y su confrontación con la legalidad de los términos procesales por errónea contabilización del funcionario judicial. CSJ, Cas. Penal,

Sent. ago. 23/2023, Rad. 63812. M.P. Diego E. Corredor Beltrán (§ 9258).

Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos. Requiere demostrarse la lesividad económica al titular de estos derechos con el comportamiento. CSJ, Cas. Penal, Sent. ago. 9/2023, Rad. 56944. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa (§ 3001).

Formación y experiencia como elementos de acreditación del dolo en el prevaricato por acción. CSJ, Cas. Penal, Sent. ago. 2/2023, Rad. 62189. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa (§ 3979-10A).

El cambio de juez, durante el desarrollo de la práctica probatoria dentro del juicio oral, no constituye, per se, una vulneración a los principios de inmediación y contradicción. CSJ, Cas. Penal, Auto jul. 12/2023, Rad. 59310. M.P. Myriam Ávila Roldán (§ 10901).

Si, al momento de adquirirse el fuero penal del congresista, ya se había iniciado la práctica probatoria, esta debe terminarse bajo el rito procesal de la Ley 906 de 2004 y ahí ajustar la actuación al procedimiento fijado en la Ley 600 de 2000 y seguirlo bajo sus lineamientos. CSJ, Cas. Penal, Auto mayo 24/2023, Rad. 63476. M.P. Gerson Chaverra Castro (§ 12507-1A).

— Infografías

Se incluye una infografía con las principales pautas de interpretación (de origen jurisprudencial) respecto del delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales (§ 3930-4).

Se incluye una infografía con los criterios para identificar cuáles requisitos pertenecen a la esencia del contrato estatal (§ 3930-3).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Diego Montoya Vacadéz*,
Abogado - Redactor de la Unidad de Derecho Público de Legis